

**DOCUMENTOS PARA INSCRIPCION EN REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS
MENORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS IX REGION.**

Inscripción en página www.chileproveedores.cl (Gestionar registro MOP)

Página web Registro Contratistas: www.registro.mop.cl

Se den ingresar los siguientes documentos:

Antecedentes Técnicos:

1. Carta conductora solicitando inscripción, incluyendo correo electrónico, teléfono y domicilio.
2. Certificado de Título del profesional que otorga tal calidad (socio profesional, si es persona jurídica ó del profesional contratado). Para Categoría "B", se exige como mínimo cuarto medio o equivalente.
3. Contrato de Trabajo ante notario del profesional del Equipo Gestor (profesional contratado como Gerente Técnico o de Ingeniería, a tiempo completo y mínimo por un año, en forma ininterrumpida, si corresponde).
4. Certificados de experiencia para cada una de las especialidades que se solicite la inscripción, en los términos que señala el Decreto MOP. Nº 75, de fecha 2 de Febrero de 2004, art. 20, cuando se requiera acreditar experiencia, demostrando la relación contractual laboral entre el profesional y la empresa donde trabajó el profesional y/o contrato entre las partes y fotocopia de facturas.
5. Certificado de Antecedentes para fines especiales. (de los socios, si es persona jurídica y del profesional contratado, si corresponde) otorgado por el Registro Civil..
6. Certificado Inspección del Trabajo para inscribirse en Registro de Contratistas del M.O.P. (F-30)
7. Certificado *Cámara* de Comercio ó Dicom Plus, no superior a diez días.

Antecedentes Contables

Para determinar la Capacidad Económica Mínima, desde el punto de vista contable, de acuerdo al art. 27 del Decreto MOP. Nº 75, de fecha 2 de Febrero de 2004.

8. **Balance general de 8** columnas concordante con la información IFRS/NIIF.
9. Estado de situación financiera.
10. Estado de resultados del período.
11. Notas explicativas a los estados financieros.
12. Estado de cambios en el patrimonio
13. Estado de flujo Efectivo.
14. Declaración anual del impuesto a la renta o Iniciación de actividades (Cuando corresponda), acompañado por el **balance general tributario**.
15. Declaración Jurada Notarial de no retiro, si es S.A. o SPA., acompañada del acta de junta de accionistas concordante con el monto comprometido.
16. Certificados de dominio vigente de bienes raíces y vehículos, si los hubiere.
17. Certificado de Deuda Fiscal (Tesorería General de la República) Si presenta deuda, debe adjuntar resolución de convenio y los comprobantes de pago respectivos.
18. Autorización Notarial al Sr. Director General de Obras Públicas para solicitar información al Servicio de Impuestos Internos respecto a la Declaración de Rentas y certificado de declaración de rentas.
19. Hoja de conciliación Utilidad Tributaria y Utilidad Financiera.
 - Cuando la empresa tiene iniciación de actividades reciente, debe presentar fotocopia notarial del libro inventario y balance donde conste el asiento de apertura.
 - Toda la información contable debe ser presentada de acuerdo a las normas IFRS (o NIIF)

Sociedades o Personas Jurídicas.

20. Documento donde consta la constitución de sociedad o persona jurídica.
21. Copia íntegra de la Inscripción del extracto de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio, cuya emisión no supere los 30 días de antigüedad.
22. Publicación en el Diario Oficial
23. Certificado de Vigencia de la Sociedad o Persona Jurídica, cuya data no debe ser superior a 30 días corridos a la fecha de presentación.
24. Certificado de Personería.

Si existen modificaciones, se debe adjuntar:

25. Escritura pública de modificación de la sociedad.
26. Inscripción del extracto de la modificación de la sociedad en el Registro de Comercio.
27. Publicación del extracto en el Diario Oficial
28. Certificado de que la sociedad se encuentra vigente y que no ha sido objeto de modificaciones. (Documento que debe incluir la modificación)

Las empresas creadas bajo el sistema de "EMPRESAS EN UN DIA", deben adjuntar toda la documentación que emite el régimen de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, es decir, entre otros, certificado de estatuto actualizado, certificado de vigencia, certificado de anotaciones y de existir modificaciones, se debe adjuntar la modificación pertinente.

Actualización:

La inscripción en el registro de contratistas de obras menores **tiene duración de 1 año**, y para mantenerla vigente debe presentar la documentación para actualizar 1 mes antes del vencimiento (al mes 11).

CATEGORIAS OBRAS MENORES.

CATEGORIA	PROPUESTAS (UTM)		DECRETO MOP Nº452	CAPACIDAD ECONOMICA
	DESDE	HASTA		
A SUPERIOR	4.001	6.000	6.000	900
A	1.501	4.000	4.600	600
B		1.500	2.250	225

- ENCARGADO REGISTRO OBRA MENOR:
Miguel Angel Parraguez Morales FONON: 2462216
M. Paz Aliaga O.- FONON: 2462214.
miguel.parraguez@mop.gov.cl
maria.aliaga@mop.gov.cl

Cuadro N°3 Experiencia Acumulada DS. MOP.N°75

REGISTROS		CATEGORIA	
		A SUPERIOR - A	B
1.O.M.	Movimiento de Tierra al Exterior	80.000 m3	10.000 m3
2.O.M.	Excavaciones con Explosivos	1.500 m3	350 m3
3.O.M.	Bases y Subbases	20.000 m3	2.500 m3
4.O.M.	Hormigón Estructural y Albañilerías	2.000 m3	400 m3
5.O.M.	Pavimentos	20.000 m2	2.500 m2
6.O.M.	Pilotaje y tablestacado	200 pilotes o 1.000 tablestacas	20 pilotes o 100 tablestacas
7.O.M.	Instalación de Tuberías	4.000 m	750 m
8.O.M.	Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	2.500 UTM	Estar autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios
9.O.M.	Obras de Arquitectura	2.500 UTM	300 UTM
10.O.M.	Sondajes y Prospecciones	2.500 UTM	300 UTM
11.O.M.	Obras bajo Agua	12.000 m3	1.500 m3
12.O.M.	Instalaciones de Gas	2.500 UTM y estar autorizado como inst.autor. SEC	Estar autorizado por el SEC
13.O.M.	Instalaciones Eléctricas	2.500 UTM y estar autorizado como inst.autor. SEC	Estar autorizado por el SEC
14.O.M.	Montaje de Equipos Eléctricos	2.500 UTM y haber instalado un transformador de 150 KVA y estar autorizado como inst.autor. SEC	Haber instalado transformadores cuya suma de potencia será 50 KVA y estar autorizado como inst.autor. SEC
15.O.M.	Estructuras de Madera	2.500 UTM y además el montaje de una estructura de peso >10 ton. Con piezas de escuadría >16 pulg.	300 UTM y además el montaje de una estructura de peso ≥5 ton. Con piezas de escuadría > 16 pulg.
16.O.M.	Montaje de Equipos Mecánicos	2.500 UTM	300 UTM
17.O.M.	Estructuras Metálicas y de Calderería	2.500 UTM y además el montaje de una estructura de peso >10 ton. Con perfiles de peso >10 kg/m o planchas de espesor > 2 mm	300 UTM y además el montaje de una estructura de peso >5 ton. Con perfiles de peso >10 kg/m o planchas de espesor > 2 mm
18.O.M.	Seguridad Vial	2.500 UTM en obras de equipamiento de seguridad vial	300 UTM en obras de equipamiento de seguridad vial
19.O.M.	Conservación Habitual de Caminos y Obras de Regadío	No existe	No requiere experiencia
20.O.M.	Hormigón Marítimo	V ≥1.000 m3	
21.O.M.	Obras de Defensas Fluviales	Defensas Fluviales Vt≥ 2.000 m3	Defensas Fluviales Vt≥ 1.000 m3
22.O.M.	Revestimiento de Canales	St≥ 40.000 m2	St≥ 40.000 m2

- Las cantidades están sujetas a factores de corrección según D.S.N°75 MOP.

PROFESIONES ASOCIADAS A ESPECIALIDADES DS. MOP.Nº75.

PROFESIONES	ESPECIALIDADES
Ingeniero Civil Constructor Civil Ingeniero Constructor Técnico o Ing. Ejec. Construcción Civil	desde 1.O.M a 22.O.M.
Arquitecto	4.O.M, 8.O.M.,9.O.M.,12.O.M., 15.O.M., 18.O.M., 19.O.M.
Ingeniero de Ejecución Estructural	4.O.M.,9.O.M.,15.O.M.,17.O.M.,18.O.M.,19.O.M.
Ingeniero de Ejecución en Tránsito Ingeniero de Ejecución en Transporte	18.O.M.
Ingeniero de Ejecución en Geomensura Técnico Universitario en Geomensura	1.O.M.,3.O.M.,18.O.M., 19.O.M.
Ingeniero de Ejecución en Electricidad Técnico Universitario en Electricidad	13.O.M.,14.O.M.,18.O.M.,19.O.M.
Ingeniero de Ejecución en Mecánica Técnico Universitario en Mecánica	16.O.M.,17.O.M.,18.O.M., 19.O.M.
Ingeniero de Ejecución en Minas Técnico Universitario en Minas	1.O.M.,2.O.M.,10.O.M.,18.O.M., 19.O.M.

- Para optar al registro 19.0.M se requiere Licencia Secundaria y certificados de experiencia para cada una de las especialidades que se solicite inscripción, en los términos que señala el Decreto MOP. Nº 75, de fecha 2 de Febrero de 2004, art. 20, inciso 5.

FORMATO DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE NO RETIRO Y DIVIDENDOS

Temuco, Fecha, Mes, Año.

Yo. (nombre del o los socios) _____, R.U.T. (del o los socios _____ en representación de la Empresa (Razón social de la empresa) _____ R.U.T. _____, domiciliado en _____ N° _____ de la ciudad de _____ Comuna de _____, en este acto, declaro bajo juramento, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Contratos de Obras Públicas que durante el año 20XX (anotar el siguiente ejercicio) se realizará retiros por un monto máximo de (cifra numeral) _____

(cifra literal) _____

dadas las Reservas Susceptibles de Retiro máximas presentadas en los Estados Financieros del año 20XX y equivalentes a un monto de (cifra numeral) _____, (cifra literal) _____ . Por

lo anterior, se concluye que durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 20XX no se realizaran retiros por un monto de (cifra numeral) _____

(cifra literal) _____

La declaración jurada, se presenta dado el cumplimiento de la declaración jurada del periodo anterior, lo que se sustenta en los documentos presentados.

Nota: Cuando se trate de Sociedades Anónimas, esta declaración se debe complementar con fotocopia legalizada ante Notario, del Acta de la Junta de Accionistas o de Directorio, en que conste tal acuerdo.

Nombre, RUT y firma Representante legal